COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **1191218726000095.**

Número de expediente: **CT-095-03/2026**

Progreso, Yucatán, a 05 de junio de 2026.

Con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1191218726000095,** se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **20 de mayo de 2026,** la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000095;**

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos:

"1. **Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o trámite, para la construcción de las obras a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable.**
2. **Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, para la construcción de las obras a nombre del proyecto "Yucatán Marina Club".**
3. **Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, de la licencia de uso de suelo a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable.**
4. **Señalar si existe proceso, trámite o autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, de la licencia de uso de suelo a nombre del proyecto" Yucatán Marina Club".**
5. **Señalar si existe autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o trámite, para fusión o división de predios o constitución de régimen de**

condominio, a nombre de la empresa Mayam Ha, S.A. de C.V. o Mayam Ha, Sociedad Anónima de Capital Variable.

6. Señalar si existe autorización emitida por alguna autoridad del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, o en proceso o en trámite, para fusión o división de predios o constitución de régimen de G condominio, a nombre del proyecto "Yucatán Marina Club".
7. Señalar si existido si ha existido alguna sesión de cabildo de ese H. Ayuntamiento de Progreso, mediante la cual se haya emitido resolución, acuerdo, circular, determinación o cualquier otro tipo y/o resolución, acuerdo, circular, determinación o cualquier otro tipo del Alcalde Municipal o el Ayuntamiento, mediante el cual se haya determinado el giro, uso de suelo o destino, respecto del corredor industrial Yucalpetén, dentro del área del puerto de Progreso, Yucatán.
8. Señalar si existido si ha existido alguna sesión de cabildo de ese H. Ayuntamiento de Progreso, mediante la cual se haya emitido resolución, acuerdo, circular, determinación o cualquier otro tipo y/o resolución, acuerdo, circular, determinación o cualquier otro tipo del Alcalde Municipal o el Ayuntamiento, mediante el cual se haya dispuesto o aceptado la donación de calles o vías públicas en favor del Municipio de Progreso, en el corredor industrial Yucalpetén, dentro del área del puerto de Progreso, Yucatán.
9. En caso de que alguna o todas las solicitudes anteriores sean en sentido afirmativo, solicitamos copia física o digitalizada de dichos trámites, documentos y/o autorizaciones correspondientes.
10. Solicitamos copia física o digitalizada del Programa de Desarrollo Urbano del municipio de Progreso o documento análogo mediante el cual se determine el tipo de suelo para la autorización de diversas actividades comerciales o de otro tipo en el municipio; o en su defecto, señalarnos la página web o sitio mediante el cual podamos obtener la misma.
11. Solicitamos información sobre si existe algún plan, proyecto o determinación en vías de resolver el abasto de agua para la población en el municipio de Progreso, derivado de la autorización del proyecto "YUCATAN MARINA CLUB" el cual estará conectado igualmente a la red pública de agua.
12. Solicitamos plano o documento catastral en el que se aprecie, visualice o reconozcan cuántas y cuáles vialidades colindan y/o se ubican dentro del área del corredor industrial Yucalpetén." *(Sic)*

III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió la información correspondiente la **Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria**, área que resultó competente para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **1191218726000095**.

IV. Con motivo de lo anterior, la **Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria,** mediante el oficio núm. **DGPYMR/259/2026,** solicitando una ampliación de plazo para responder a la solicitud de información, por los motivos expresados en el mismo; motivo por el cual se procedió a convocar al Comité de Transparencia, poniéndose a disposición de los integrantes de este el expediente en cuestión.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 28 de agosto de 2025 y que entró en vigor el mismo 28 de agosto del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Segundo. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, tiene entre sus funciones la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de **ampliación del plazo de respuesta**, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Que, de la revisión de la documentación remitida por la **Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria,** se advierte que en la parte conducente señala lo siguiente:

> *"...en respuesta a su oficio emitido con número UTP/requerimiento05/2026 con fecha del 20 de mayo del presente año, y recibido en esta Dirección con fecha del 22 de mayo del presente año, y para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información Pública con número de folio 1191218726000095, me permito informarle lo siguiente:*
>
> *que, por cuestiones de carga de trabajo, y recopilación de información le solicito realizar los trámites necesarios ante el Comité de Transparencia para que tenga a bien autorizarnos una solicitud de ampliación de plazo a esta Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria, con la finalidad de presentar*

toda la información referente al "Corredor Industrial Yucalpetén" el cual involucra varias dependencias que conforman el H. Ayuntamiento de Progreso.

Esperando contar con una respuesta favorable de su parte, y sin otro sobre el particular y agradeciendo las atenciones al presente comunicado, me despido enviándole un cordial saludo."

En virtud de lo anterior, el Comité de Transparencia en ejercicio de la atribución que le confiere la fracción II del artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procederá a realizar el estudio correspondiente para determinar si confirma, revoca o modifica la ampliación de plazo del área requerida, de conformidad con lo siguiente:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Artículo 134.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En vista de las manifestaciones de **Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria,** el Comité de Transparencia, llevó a cabo el procedimiento correspondiente, a través del cual realizó la valoración de los argumentos vertidos por el área, para solicitar la ampliación de plazo para responder al requerimiento de información, siendo que lo hace de forma fundada y motivada tal como se establece en la normativa de la materia, puesto que manifiesta que; por cuestiones de carga de trabajo, y recopilación de información solicita realizar los trámites necesarios ante el Comité de Transparencia para que tenga a bien autorizar una solicitud de ampliación de plazo, con la finalidad de presentar toda la información referente al "Corredor Industrial Yucalpetén" el cual involucra varias dependencias que conforman el H. Ayuntamiento de Progreso. Con motivo de las atribuciones que le comprenden a la **Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria,** se puede establecer que no resulta suficiente para atender la solicitud en el plazo ordinario de 10 días hábiles como prevé la Ley de la Materia y que a criterio de este Comité motiva adecuadamente y hacen evidente la necesidad de solicitar dicha ampliación de plazo señalada por el área, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la multicitada Ley General, se procede a **CONFIRMAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES**, solicitado por la **Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria,** en los términos antes señalados, ya que el supuesto se apega

a lo mencionado en el artículo 134 de la Ley General antes citada; por lo que en virtud de que el miércoles 20 de mayo, se tuvo por recibida la solicitud y siendo que el miércoles 17 de junio sería el último día del plazo original de respuesta, **al incorporar el plazo adicional solicitado de 10 días hábiles para remitir la respuesta vía SISAI 2.0, esté plazo se computará desde jueves 18 de junio y llegará a su vencimiento el miércoles 01 de julio de 2026.**

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán:

RESUELVE

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES,** solicitado por la **Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar las gestiones correspondientes, a fin de notificar al solicitante respecto del sentido de la presente resolución.

Así lo resolvieron y firman para debida constancia, él Lic. Miguel Roberto Kumán Be, Presidente del Comité, el LD. Jorge Alberto Castillo León y la Abgda. Ivanna Beatriz Cituk Hernández, vocales respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, en Sesión Extraordinaria Núm. **43** de fecha **05 de junio de 2026.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ
VOCAL

L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN
VOCAL

PROGRESO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PROGRESO
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO.
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN,
PLANEACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.
No OFICIO: DGPYMR/ 259/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

PROGRESO YUCATAN A 27 MAYO DEL 2026

M.A.F. IRESINE SOLIS HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRASPARENCIA
P R E S E N T E

Por este medio, y en respuesta a su oficio emitido con número UTP/Requerimiento05/26 con fecha del 20 de mayo del presente año, y recibido en esta Dirección con fecha del 22 de mayo del presente año, y para dar respuesta a su solicitud de acceso a información pública con número de folio 11912118726000095, me permito informarle lo siguiente:

Que, por cuestiones de carga de trabajo, y recopilación de información le solicito realizar los trámites necesarios ante el Comité de Transparencia para que tenga a bien autorizarnos una solicitud de ampliación de plazo a esta Dirección de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria, con la finalidad de presentar toda la información referente al "corredor industrial Yucalpetén" el cual involucra varias dependencias que conforman al H. Ayuntamiento de Progreso.

Espero contar con una respuesta favorable de su parte, y sin otro sobre el particular y agradeciendo las atenciones al presente comunicado, me despido enviándole un cordial saludo.

PROGRESO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN, PLANEACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

L.E. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN, PLANEACIÓN Y MEJORA REGULATORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO 2024-2027.

C.c.p.- archivo.

28 MAYO 2026

PROGRESO
AYUNTAMIENTO 2024-2027

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO